

PARA QUE A LA BREVEDAD, SE PROPONGA A ESTA ASAMBLEA LA PERSONA QUE DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL IEPCT.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Compañeras y compañeros diputados
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Marzo de 2009.

El suscrito, Diputado José Antonio De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que, a la brevedad, proponga a esta Asamblea la persona que desempeñará el cargo de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pasado domingo 15 de marzo comenzó formalmente el proceso electoral 2009 en nuestra entidad, donde habremos de elegir a los integrantes de la LX Legislatura de este H. Congreso, así como a los 17 Ayuntamientos del estado, con un nuevo marco constitucional y legal que por primera vez estará a prueba en su aplicabilidad.

En este entendido, hay que reconocer que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como sus modelos anteriores, ha carecido de la credibilidad de los actores políticos y, sobre todo, de la ciudadanía, por las decisiones tomadas en el pasado. Sin embargo, en aras del progreso democrático de Tabasco es necesario otorgarle un voto de confianza a esta Institución, esperando se conduzca con rectitud, imparcialidad, legalidad y transparencia, a fin de dotar de certeza los resultados obtenidos luego de la jornada comicial.

Lo anterior, abarca no únicamente sus decisiones como árbitro electoral en la contienda, sino también su desempeño como ente público con autonomía constitucional, que tiene asignado un presupuesto y que requiere dar transparencia al destino de sus recursos.

En este sentido, fue intención de esta Asamblea, cuando aprobamos la Reforma Constitucional en materia electoral, otorgar al Instituto Electoral de nuevas figuras para que su labor se ejecutara atendiendo a los principios de rendición de cuentas. Bajo esta premisa se creó la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco, como organismo dotado de autonomía técnica y de gestión para encargarse de la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, independientes de aquellos otorgados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público.

Esta figura, que a imagen y semejanza de lo dispuesto para el Instituto Federal Electoral pretende dar transparencia a la administración de los recursos que ejercerá el árbitro electoral, debe estar a cargo de alguien que, además de cumplir los requisitos establecidos en la ley, cuente con probada honorabilidad y se sujete invariablemente y sin cortapisas a los principios de

imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

Lo anterior, en virtud de que quien ejerza la Contraloría del IEPCT, tendrá diversas responsabilidades que revisten la importancia de su designación para verificar el adecuado destino de los recursos públicos administrados por el Instituto. Entre estas destacan:

- Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto Estatal;
- Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto;
- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera, respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos;
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Estatal;
- Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto Estatal Electoral, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias;
- Emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se

presenten en contra de los servidores públicos del Instituto Electoral local,

- Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto Electoral;
- Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos;

Por todo lo anterior, reiteramos la necesidad que se nombre a un Contralor o Contralora que más allá de su probada capacidad profesional no esté vinculado a ningún partido político y, mucho menos, a ninguno de los integrantes del Consejo Electoral.

No está por demás señalar que, nuevamente, este Congreso está en falta, pues de acuerdo con en el artículo quinto transitorio de la Ley Electoral de Tabasco, aprobado por la mayoría, se establece que el Contralor General del Instituto debió haberse nombrado a más tardar el 15 de diciembre del año pasado, lo que implica la urgencia para nombrar a la brevedad al Contralor General del Instituto.

El Contralor General, de acuerdo al artículo 9 apartado C de nuestra Constitución, debe ser designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso, a propuesta de las fracciones parlamentarias. En este entendido, conmino a mis compañeros legisladores, en particular a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias del PRI y del PRD, para que en el seno de la Junta de Coordinación Política hagamos las propuestas de los mejores perfiles, que puedan contar además con el apoyo de la totalidad de esta Soberanía, para asumir sus funciones con la credibilidad y confianza que su puesto le exige.

La Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional presentará en la próxima sesión de la Junta de Coordinación Política nuestra propuesta de quien, consideramos, cumple con los requisitos de ley para cumplir con imparcialidad, objetividad y capacidad, sus facultades. No obstante, a la Junta corresponde presentar al Pleno la propuesta consensuada entre todas las fracciones parlamentarias y, por esta razón, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que, después de haber recibido por parte de los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias las propuestas respectivas, proceda a la brevedad a realizar ante el pleno la proposición de quien deberá fungir como Contralora o Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

A T E N T A M E N T E

Dip. José Antonio De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción
Nacional